



Ayuntamiento de Salamanca

Secretaría General
Servicio de Bienes y Contratación

Ref. BP/AL-2019/1205

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE EUROSICAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

Por la Jefatura del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se propone referida contratación ya que el Ayuntamiento de Salamanca utilizó la aplicación informática EUROSICAL para la Gestión Contable y Presupuestaria hasta el año 2.014.

Se hace necesario el mantenimiento de dicho sistema informático puesto que contiene la contabilidad municipal hasta el año 2.014 y se sigue necesitando el acceso a los datos que en ella se encuentran, ya que no han sido migrados al programa de gestión contable que se utiliza actualmente.

Para ello se justifica seguir la licitación mediante un procedimiento negociado sin publicidad, según el art. 168.a)2º de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público –en adelante LCSP-, invitándose a participar en la licitación a un único empresario por razones técnicas, que es la empresa SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L., al ser propietaria en exclusiva del código fuente necesario para generar nuevas versiones del producto y, siendo, también de forma específica y única, la empresa especializada en ofrecer el mantenimiento y soporte técnico para los programas objeto de este contrato.

El precio del contrato es:

Ejercicio	Importe	I.V.A.	Total (con I.V.A.)
2019	16.543,60 €	3.474,15 €	20.017,75 €

Las obligaciones económicas que se derivan del presente contrato para el presente ejercicio 2019 se financiarán con cargo a la aplicación 92020 22799, RC nº 2345, de 31-5-2019, por 10.008,88 €.

La duración del contrato es de un año desde su formalización, pudiendo ser prorrogado por otro año más, conforme al art. 29 de la LCSP.

Al tratarse de un gasto plurianual la adjudicación del contrato estará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes ejercicios presupuestarios y en las oportunas aplicaciones presupuestarias.

Visto lo que antecede y, de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP, el Tercer Teniente de Alcalde, en base a la delegación efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde según Decreto de 18 de Junio de 2019, publicado en el B.O.P. de Salamanca de 25 de Junio, modificado por Decreto de 29 de julio, publicado el 8 de Agosto, del mismo año, dispone que ha de procederse:

Primero.- A iniciar expediente de contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación de EUROSICAL del Ayuntamiento de Salamanca, con un valor estimado del contrato de 16.543,60 €, IVA excluido, y duración de un año desde su formalización, pudiendo ser prorrogado por otro año más, por procedimiento negociado sin publicidad, con la invitación a participar en la licitación a un único empresario capacitado para la ejecución del contrato, que es la empresa SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L., al ser propietaria en exclusiva del código fuente necesario para generar nuevas versiones del producto y, siendo, también de forma específica y única, la empresa especializada en ofrecer el mantenimiento y soporte técnico para los programas objeto de este contrato.

Segundo.- Incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que haya de regir el contrato así como el certificado de existencia de crédito, informe jurídico y la fiscalización previa de la Intervención.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca, sin perjuicio de que una vez evacuados todos los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de ofertas.

Salamanca, 5 de Septiembre de 2.019

El Tercer Tte. de Alcalde

Fdo.: Fernando J. Rodríguez Alonso